



Ayuntamiento Municipal de Guayacanes

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 25/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Guayacanes en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.04 Extraordinarias (CORRIENTE)	50	5011	109	RD\$	3,000,000.00
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	50	5011	109	RD\$	1,000,000.00
Total				RD\$	4,000,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	50	5011	109	500,000.00
Total Administración Municipal				500,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	50	5011	109	500,000.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				500,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	50	5011	109	2,000,000.00
Total Asistencia Social				2,000,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				3,000,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0051: Reparación de calles (bacheos) en varios sectores del municipio

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	50	5011	109	500,000.00
Total Reparación de calles (bacheos) en varios sectores del municipio				500,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0051: Construcción de limpia imbornales para agua potable en el municipio

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	50	5011	109	500,000.00
Total Construcción de limpia imbornales para agua potable en el municipio				500,000.00

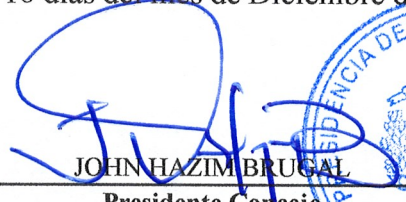
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura

1,000,000.00

Total General de Gastos

4,000,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Guayacanes a los 16 días del mes de Diciembre del año 2025.


JOHN HAZIM BRUGAL

Presidente Concejo



FIRMADO:


LIC. NOEL CEDENO OLMO

Alcalde Municipal




MARI VICTORIA HERNANDEZ

Secretaria





Ayuntamiento Municipal de Guayacanes

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 24/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Guayacanes en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de aceras y contenes en varios sectores de la comunidad

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01	20	1955	100	Infraestructura terrestre y obras anexas
TOTAL Construcción de aceras y contenes en varios sectores de la comunidad				100,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0051: Reparación de calles (bacheos) en varios sectores del municipio

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01	20	1955	100	Infraestructura terrestre y obras anexas
TOTAL Reparación de calles (bacheos) en varios sectores del municipio				600,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0051: Construcción de limpia imbornales para agua potable en el municipio

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01	20	1955	100	Obras hidráulicas y sanitarias
TOTAL Construcción de limpia imbornales para agua potable en el municipio				400,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura **1,100,000.00**

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO **1,100,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 09: Construcción Infraestructuras de Salud

Actividad 0051: Construcción de policlínicas hoyo del toro

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01	20	1955	100	Obras para edificación no residencial
				1,100,000.00

TOTAL Construccion de policlinicas hoyo del toro	1,100,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura	1,100,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO	1,100,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Guayacanes a los 15 días del mes de Diciembre del año 2025.


JOHN HAZIM BRUGAL
Presidente Concejo



FIRMADO:


LIC. NOEL CEDENO OLMO
Alcalde Municipal




MARI VICTORIA HERNANDEZ
Secretaria

